

DIÁLOGOS COMPARTIDOS

REFLEXIONES DESDE LA COOPERACIÓN
PARA EL DIÁLOGO INTERREGIONAL UE-ALC



DERECHOS HUMANOS Y EMPRESA: HACIA UNA TRANSICIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE Y JUSTA

ENCUENTRO DE DEBATE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Organiza: AECID

Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia

14 y 15 de junio de 2023

INTRODUCCIÓN

Desde el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo y en el marco de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, la AECID pretende contribuir a generar espacios de diálogo en los que se promueva un debate donde los países de América Latina y el Caribe (ALC) puedan aportar reflexiones sobre los retos compartidos y reflejados en las agendas comunes entre la UE y ALC en algunos de los ámbitos priorizados tanto en la Hoja de Ruta CELAC 2022, como en la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.



En estos espacios se trabajará con los diversos actores de la región, públicos y privados, para el análisis de las tendencias, fortalezas y desafíos de la región.

Las relaciones entre UE y ALC parten de una visión compartida en cuanto a valores democráticos y una relación económica en auge. Estas relaciones cuentan ya con una larga trayectoria en la puesta en marcha de proyectos de cooperación en áreas de especial importancia como la cohesión social, dimensión determinante en estos momentos de recuperación tras la pandemia de la COVID-19 que ha redundado en un incremento de la desigualdad, que incide más en las mujeres y en los estratos sociales en mayor situación de vulnerabilidad y acentúa la desconfianza ciudadana con las instituciones.

Entre el 24 y 25 de marzo se ha celebrado la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno bajo el lema “Juntos por una Iberoamérica justa y sostenible”. Y en julio de este mismo año, bajo la Presidencia española del Consejo Europeo, tendrá lugar la III Cumbre UE-CELAC, la primera desde 2015.

La coincidencia, en tan corto espacio de tiempo, de dos cumbres ofrece una oportunidad de alto valor estratégico para la cooperación española promoviendo sinergias entre las prioridades de ambas Cumbres.

A partir de un trabajo previo, la AECID identifica Derechos Humanos y Empresa como nueva temática priorizada por los países de la región en la construcción de política pública que facilite una transición económica sostenible y justa.

JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO

La agenda global plantea actualmente a los estados unos retos comunes sobre aspectos económicos, medioambientales y sociales que requieren ser abordados de forma coordinada, pues sus dinámicas y efectos son supra nacionales. A esto se le añade un contexto de transformación digital, que supone nuevos retos para las políticas de cohesión social que aseguren el ejercicio de derechos de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de una mayor vulnerabilidad.

La UE y ALC comparten la necesidad de abordar las transiciones digital, económica y ecológica, incorporando una transición social que añada la justicia social a las tres anteriores. En estas transiciones la actividad empresarial está teniendo una importancia enorme y creciente, pues los impactos que genera sobre los derechos de las personas se incrementan, extendiéndose a la mayoría de los ámbitos de la vida y ejercicio de derechos de la ciudadanía de todo el mundo.

Es por ello, que en los últimos años las agendas internacionales (ONU, OCDE, OIT, UE, entre otros) vienen recogiendo la necesidad de una conducta empresarial responsable que acompañe las transformaciones sociales, ambientales y económicas que requiere el actual contexto global. La debida diligencia se ha establecido como la piedra angular de este enfoque, en el que se requiere que la empresa tome todas las medidas necesarias para evitar producir impactos negativos sobre las personas y el ambiente por sus actividades o por las de aquellos con los que se relaciona.

El liderazgo de los estados se presenta como fundamental, tanto para abordar con medidas eficaces sus obligaciones en la protección de los derechos humanos, como para impulsar medidas que propicien o faciliten cambios en los modelos de negocio del sector empresarial que le hagan cumplir con sus responsabilidades en el respeto a los derechos humanos. Además, urge el establecer mecanismos eficaces de acceso a remedio para las personas afectadas, tanto desde estados como desde empresas, haciendo así efectivas las responsabilidades sobre los impactos producidos.

Los importantes avances que en este ámbito se están dando desde la política de la UE para transitar a un modelo económico ambiental y socialmente más sostenible y responsable, plantean retos también para la región ALC por la importante interconexión comercial con la UE.

Tanto la Cumbre UE-CELAC como la Cumbre Iberoamericana que tienen lugar durante 2023, contemplan entre otras prioridades el desarrollo sostenible y la transformación productiva en el marco de la necesaria recuperación inclusiva post-pandemia, incluyendo elementos de construcción de política en torno a los derechos humanos.

En esta línea, desde AECID se propone la realización de un Encuentro donde se trabaje en la identificación de retos y recomendaciones para la implementación de políticas públicas orientadas a proteger los derechos humanos en el ámbito de las actividades empresariales y que impulsen la debida diligencia en la gestión empresarial de la región.

OBJETIVOS

Objetivo general:

La cooperación española pretende incentivar y facilitar diálogos que contribuyan a impulsar la agenda de Derechos Humanos y Empresas en las políticas públicas y, por tanto, incidan en la transición hacia modelos económicos social y medioambientalmente más sostenibles, facilitando el intercambio entre ALC y la UE.

Así se está promoviendo el Encuentro sobre Derechos Humanos y Empresa: hacia una transición económica sostenible y justa, que se celebrará los días 14 y 15 de junio de 2023 en el Centro de Formación de la Cooperación Española de AECID en Cartagena de Indias (Colombia). Servirá como estímulo y espacio para identificar retos y vías de acción conjunta con diferentes actores e instituciones, con el **objetivo general promover un debate en el que ALC puede realizar aportaciones a los retos compartidos y reflejados en las agendas comunes entre la región y la UE y que contribuya a la construcción y consolidación de políticas públicas sobre derechos humanos y empresa en la región.**

Objetivos específicos:

- Intercambiar sobre avances y logros en la construcción de la política pública sobre Derechos Humanos y Empresa y en el desarrollo de marcos normativos que faciliten su implementación.
- Identificar buenas prácticas y los programas novedosos e impulsores de cambio en la construcción de la política pública sobre Derechos Humanos y Empresa, así como que promuevan, apoyen e impulsen las redes de colaboración.
- Propiciar el debate sobre los desafíos de la región sobre esta materia, identificando fortalezas y debilidades en la construcción de políticas públicas sobre Derechos Humanos y Empresa.
- Identificar desafíos, recomendaciones para la acción, así como el papel de la Cooperación Española para el desarrollo en este ámbito en el marco UE.

METODOLOGÍA DEL ENCUENTRO

Este ejercicio de diálogo se propone partiendo de la pluralidad de miradas, saberes y experiencias de los diferentes actores y se busca generar conversaciones e interacciones entre las diferentes miradas en torno a los Derechos Humanos y la Empresa, tanto sobre los desafíos a que nos enfrentan, como también sobre las recomendaciones que pueden contribuir a consolidar cambios en los modelos económicos para hacerlos más justos y sostenibles. Para impulsar el diálogo se han organizado tres grandes ejes de discusión que se presentan brevemente a continuación.

La sesión del día 14 de junio se iniciará con una intervención inspiradora sobre la evolución de la región en la agenda de Derechos Humanos y Empresa y con la presentación de un documento de punto de partida que, previamente distribuido entre los asistentes, se discutirá con la participación de todos los asistentes.

Posteriormente en formato plenario se realizará una secuencia de Diálogos breves entre cuatro a seis personas que debatirán sobre las distintas cuestiones que se han identificado en esta nota de concepto como ejes de discusión. A partir de una serie de preguntas que se han formulado, las personas participantes primero expondrán su punto de vista y, después, intercambiarán pareceres. Con estas sesiones se pretendía generar un diálogo ágil con un claro componente propositivo sobre cómo actuar.

La segunda sesión, el día 15 de junio, se centrará en la realización de un Laboratorio de ideas. Se trabajará en grupos por ejes de discusión y se seleccionarán las buenas prácticas, se concretarán los desafíos y retos y se finalizará con la definición de recomendaciones que incluirá una reflexión sobre el papel de la cooperación española para el desarrollo en esta temática. El Encuentro finalizará en plenario en que se presentarán todas estas aportaciones.

EJES DE DISCUSIÓN

Los ejes de discusión para los debates y posteriores recomendaciones se estructuran a partir de los tres pilares de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, entendiendo siempre que se trabaja desde una orientación hacia el actor Estado, es decir, de impulso de políticas públicas.

1. El deber de proteger los derechos humanos por parte de los estados

Dentro de la obligación de los Estados de proteger los derechos humanos de las vulneraciones que se puedan producir por las actividades de las empresas, se propone trabajar sobre dos líneas:

Los Estados como actores económicos y la debida diligencia

Los Estados deben tomar medidas para la protección contra vulneraciones de los derechos humanos cometidas por empresas de su propiedad o bajo su control. La incorporación de la debida diligencia en estas empresas (públicas o participadas por el Estado) debería ser una prioridad, por la doble responsabilidad (proteger y respetar) que supone y por la importancia en trasladar un mensaje claro a todo el sector empresarial, desde la aplicación práctica de estos compromisos de respeto a los derechos humanos.

Los Estados también deben establecer medidas para asegurarse que las actividades empresariales a las que prestan apoyos (financiero, de seguro, comercial, de exportación, subvenciones, etc.) no estén causando vulneraciones de los derechos humanos. Asimismo, deben hacer un uso responsable de los recursos públicos en sus compras y concesiones de servicios públicos provistos por empresas privadas, estableciendo medidas que prevengan los posibles impactos sobre los derechos humanos que puedan causar estas empresas concesionarias o proveedoras.

Es muy relevante que desde los Estados se impulse la inclusión del enfoque de debida diligencia en estas políticas públicas, en las que el Estado interactúa con el sector privado, y requiere de investigación y aprendizaje para desarrollar soluciones eficaces y adecuadas los distintos contextos.

Trabajar desde lo local y coherencia de políticas

En los doce años que han pasado desde la aprobación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los mayores esfuerzos en el desarrollo de políticas públicas que aborasen las obligaciones de los Estados respecto del Pilar I (Proteger), se han concentrado en el nivel nacional, a través de planes de acción y políticas de ámbito nacional.

Esto, sin duda, ha ayudado a situar la temática en la agenda de los distintos países que han avanzado en esta línea, permitiéndoles marcar las orientaciones de política que faciliten a toda la institucionalidad pública alinearse en un ejercicio de coherencia de políticas. Sin embargo, se identifica la necesidad de avanzar en el desarrollo de políticas públicas sobre derechos humanos y empresas en el ámbito local, de gobiernos provinciales y municipalidades. Es esta institucionalidad territorial la que más cerca está de donde se producen los impactos sobre los derechos humanos y muchas de sus competencias tienen importancia para abordar estas problemáticas. En este ámbito territorial, si bien existe gran diversidad entre países en las competencias atribuidas a los distintos niveles subnacionales, hay muchos desafíos comunes y muy poca experiencia práctica en la implementación de políticas públicas que aborden la temática de los derechos humanos y las empresas. La promoción de redes de carácter territorial, como la Red ATRAE (Alianza de Territorios Responsables de América Latina y Europa) es un buen ejemplo de iniciativas de colaboración en esta materia.

2. La responsabilidad de Respetar los Derechos Humanos por parte de las empresas

Los Estados deben establecer medidas para impulsar la conducta empresarial responsable de todo el tejido empresarial. Para ello, deberían aplicar una combinación inteligente de medidas obligatorias y facultativas para promover el respeto a los derechos humanos por parte de las empresas. A continuación, se proponen dos líneas de acción:

Elaboración de leyes modelo sobre Debida Diligencia y sobre Publicación de información de aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (Reporting en ASG)

La experiencia de los últimos años ha demostrado la importancia de superar los planteamientos de voluntariedad y que desde los Estados se establezcan marcos normativos que definan claramente las obligaciones y responsabilidades de las empresas respecto a la debida diligencia y también en el *reporting* de aspectos ASG. La Unión Europea viene desarrollando en los últimos años un marco normativo sobre debida diligencia y sobre información no financiera, así como también en la región de América Latina y Caribe, se está implementando el Acuerdo de Escazú, que requiere a los Estados firmantes obligaciones para garantizar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en Asuntos ambientales.

De esta forma, se pueden objetivar conceptos como la responsabilidad y sostenibilidad de productos y servicios, para que los actores sociales y económicos tomen decisiones con información fiable y combatir el blanqueo ecológico y social (*green and social washing*), además de imputar responsabilidades sobre impactos cuando las empresas no hayan ejercido la debida diligencia en su gestión.

Trabajar sobre leyes modelo alineadas con los estándares internacionales que sirvan a los países de la región para desarrollar un marco normativo propio en estos ámbitos, puede ayudar a impulsar esta agenda normativa en la región.

Asimismo, puede ser de gran utilidad identificar los retos asociados y elaborar orientaciones para guiar estos procesos normativos, que faciliten la participación de los distintos actores políticos, económicos y sociales, a partir de una adecuada capacitación, que promueva el trabajo en común y evite la polarización en esta materia.

Estrategias/iniciativas del Estado para apoyar a las empresas en la implantación de la debida diligencia

El Estado debe establecer medidas para impulsar el que las empresas adopten en su gestión la debida diligencia, lo que en muchos casos es un reto, por falta de comprensión del enfoque, o de conocimiento en cómo deben modificar sus formas de trabajo.

El apoyo que se puede prestar desde el Estado es importante para hacer este cambio cultural y de gestión, tanto desde iniciativas de acompañamiento y capacitación, como de intercambio de mejores prácticas e investigación, así como con iniciativas de reconocimiento. Las posibilidades son muy variadas, como lo son también la eficacia de las distintas opciones, por ello, trabajar en identificar los retos que suponen y en elaborar orientaciones a los Estados sobre las medidas más eficaces y las consideraciones necesarias para aplicarlas puede ser de gran utilidad.

3. Proveer acceso a Remedio a las personas afectadas

Los Estados deben tomar medidas apropiadas para garantizar que las personas que sean víctimas de vulneración de sus derechos puedan acceder a mecanismos de reparación eficaces. También se incluye la adopción de medidas que busquen la prevención y gestión temprana de los conflictos, así como las medidas de protección a colectivos en situación de vulnerabilidad. Sobre este pilar se proponen las siguientes líneas:

Prevención, gestión temprana de conflictos y acceso a remedio

Las entidades públicas pueden tener un papel clave en la prevención y gestión de conflictos que afecten a los derechos humanos por actividades empresariales. Existen diferentes medidas que pueden tomar y que ayudan a prevenir conflictos, como, por ejemplo, generar espacios de diálogo e información sobre proyectos, acompañamiento y capacitación de actores sobre el marco de derechos humanos.

También hay algunas experiencias de entidades públicas que trabajan con mecanismos de detección temprana de conflictos, que permiten abordar los problemas en sus estadios iniciales, evitando que se agraven y amplíen los impactos. Una vez que los conflictos se han materializado, también existen distintas medidas que se pueden tomar desde las entidades públicas, en función de sus competencias, para establecer, reforzar o apoyar mecanismos de acceso a remedio, sean en el ámbito judicial o extrajudicial, y tanto estatales, como no estatales.

Extraer enseñanzas de las experiencias implementadas, identificar los retos y hacer propuestas y orientaciones sobre este tipo de medidas, es importante para avanzar en las obligaciones recogidas en este Pilar III, sin duda, el que menor desarrollo viene teniendo de los tres pilares de los Principios Rectores.

Colectivos vulnerables y personas defensoras

En los distintos contextos se identifican colectivos que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad de sufrir impactos negativos sobre sus derechos. El Estado debe establecer medidas específicas de protección sobre estos colectivos, para evitar que sus derechos sean afectados negativamente por las actividades empresariales y que respondan eficazmente atendiendo a sus condiciones y problemáticas concretas. Por ejemplo, los

pueblos indígenas, las mujeres, las minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas, los niños/as, las personas con discapacidad, las personas migrantes y sus familias.

Especial consideración se debe hacer sobre la necesidad de establecer políticas eficaces de protección a personas defensoras, por la grave situación que atraviesan en la región y por el impacto que tienen las vulneraciones sobre sus derechos, no sólo en ellas mismas, sino también a nivel social, como representantes de colectivos.

Señalar los retos y limitaciones de las políticas y medidas implementadas hasta la fecha y hacer propuestas para mejorar la eficacia de las mismas, es un trabajo que puede resultar de mucha utilidad para avanzar en este ámbito desde las entidades públicas.

PROGRAMA

PRIMERA JORNADA - 14 de junio

BIENVENIDA AL CENTRO DE FORMACIÓN | 7:45h

Miguel González Gullón

Director del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia

INAUGURACIÓN | 7:50h

Joaquín María de Arístegui Laborde

Embajador de España en Colombia

Pilar Cancela

Secretaria de Estado de Cooperación Internacional en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España

Jenny de la Torre Córdoba

Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Colombia

CONFERENCIA INAGURAL | 8:45h

Fernanda Hopenhaym (en línea)

Miembro del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos

CONVERSATORIO | 9:15h

PUNTO DE PARTIDA: UNA MIRADA REGIONAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EMPRESA

Objetivo:

Compartir y validar un documento que, previamente distribuido entre los asistentes, sirva de punto de partida para los debates del Encuentro.

Participan:

Montserrat Solano. Representante adjunta. Oficina del Alto Comisionado de DDHH (ACNUDH) en Colombia

Jenny de la Torre Córdoba. Consejera Presidencial para los DDHH y el DIH. Colombia

Eduardo Rodríguez Gómez. Director General DDHH. Ministerio de Justicia y DDHH de Perú

DIÁLOGO I - 10:30h

Política y estrategia de los Estados para Proteger los Derechos Humanos

Participan:

Melissa Ortiz. Unidad de empresa y derechos. Alto Comisionado de Naciones Unidas

Adriana Carranza. Dirección de DDHH. Gobernación de Antioquia. Colombia

Mariana Grosso. Defensoría del Pueblo. Argentina

Esteban Campero. Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

Laura Esparza. Instituto de DDHH y Empresa. México

Fernando Passarelli. Red de Pacto Global de Naciones Unidas. Argentina

Preguntas inspiradoras:

¿Considera que solo los PNA son la herramienta de política pública adecuada o suficiente para desplegar de manera efectiva la agenda de EDH? ¿Qué otros instrumentos de política podrían ser complementarios o más efectivos?

¿Qué dificultades identifica para que los PNA existentes no incorporen instrumentos/normativas mandatorios relativos a inversión, comercio, finanzas, concesiones de actividad económica, sectores esenciales o estratégicos de actividad económica, y se centren únicamente en acciones facultativas?

¿Qué medidas de fortalecimiento de capacidades considera más adecuadas para que los estados, empresas y sociedad civil hagan efectiva la agenda de empresa y derechos humanos?

¿Qué políticas/normativas/procedimientos le parece que a nivel nacional deberían priorizarse para este proceso de transversalización de la agenda de empresa y derechos humanos?

PAUSA CAFÉ – 11:30h

DIALOGO II - 11:45h

El deber de Proteger los Derechos Humanos por parte de los Estados

Participan:

Miguel Huerta. Coordinador General PNA Empresas y DDHH MINJUSDH. Perú

Natalia Fuentes. Gobierno Provincial de Salta y Presidenta de la red ATRAE. Argentina

Annie Vanklaveren. Proyecto de Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe (CERALC) de la OIT

José Fernando Gómez. Universidad Javeriana de Bogotá. Colombia

Montserrat Solano. Representante adjunta de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH)

Pilar Rodríguez. Iniciativa de Trabajo Infantil de la OIT

Preguntas inspiradoras:

¿Qué retos le parecen los más significativos para avanzar en la coherencia de política de EDH a nivel vertical? ¿Cómo garantizar la protección a nivel territorial, donde se dan mayoritariamente los conflictos por actividades económicas e impactos en derechos humanos, si dependen en gran medida de competencias nacionales?

¿Qué barreras e incentivos identifica a la hora de llevar a cabo la necesaria revisión de las políticas económicas para incorporar la perspectiva de la protección de derechos humanos?

¿Conoce experiencias exitosas se pueden compartir al respecto? ¿Cuáles podrían ser las fórmulas más eficaces para avanzar en la coherencia de la política pública de protección de derechos humanos con las políticas económicas?

¿Cómo los estados deben prepararse y generar capacidades internas en sus instituciones públicas para incorporar lógica de debida diligencia en el desarrollo de sus funciones normativas, de desarrollo de políticas públicas, de supervisión y acceso a la justicia?

ALMUERZO – 13:00h

DIALOGO III - 14:30h

La responsabilidad de Respetar los Derechos Humanos por parte de las empresas

Participan:

Flavio Fuertes. Global Compact Argentina

Germán Zarama. Punto focal regional para América Latina y el Caribe, Centro para la Conducta Empresarial Responsable OCDE

Diana Pardo. Defensoría del Pueblo. Delegada DESCAs. Colombia

María José Fuentealba. Presidenta del Comité de Sostenibilidad de Cámara de Comercio de Santiago. Chile

Ana Ferguson. Camara de Comercio de Bogotá. Colombia

Sebastián del Pino. Coordinador de Empresas y Derechos Humanos. Oxfam México

Mauro Ernesto Juárez Bautista. Cámara de Comercio española en México

Preguntas inspiradoras:

¿Cuáles considera las principales políticas/normativas/procedimientos que debe generar o modificar el estado para implementar la debida diligencia en derechos humanos cuando actúa como actor económico?

¿Cómo deberían los estados apoyar a las empresas en el cambio de paradigma que supone la debida diligencia en la gestión de sus modelos de negocio, donde van a requerir información, capacidades, etc.?

En el actual contexto de transición a una economía sostenible ¿qué retos y medidas clave identifica para que sea efectiva la debida diligencia en la protección de derechos y el ambiente en los sectores económicos de mayor riesgo de impacto?

¿Qué medida de política pública en debida diligencia empresarial de derechos humanos son necesarias para su protección en cadenas de valor complejas donde participan pymes?

PAUSA CAFÉ – 15:45h

DIALOGO IV – 16:00h

Proveer acceso a Remedio a las personas afectadas

Participan:

Carla Andrea Moscoso Rojas. Ministerio de Justicia Chile

Manuel Ramiro. Universidad Javeriana de Cali. Colombia

Álvaro Amaya. Instituto Danés de Derechos Humanos. Dinamarca

Ronal Contreras. Gerente de Servicios Empresariales. CENTRARSE. Guatemala

Annabella Sibrian. Protection International Mesoamérica (ONG). Guatemala

Libia Arenal Lora. Universidad de Sevilla. España

Preguntas inspiradoras:

¿Qué barreras prácticas y medidas de solución identifica en el acceso a la justicia y a mecanismos alternativos de remedio estatales para los casos de impactos derivados de las actividades económicas?

Y en el caso de mecanismos de remedio operativo de las empresas, ¿qué retos identifica para que no estén siendo efectivos ni previniendo conflictos de forma anticipada y qué propuestas de solución considera adecuadas? ¿Qué factores podrían aumentar confianza y legitimidad en estos mecanismos por parte de las personas afectadas?

¿Cómo hacer eficaces que las estrategias y protocolos de protección de las personas defensoras de manera preventiva antes de que se dé el patrón de criminalización y violencia?

¿Qué estrategias y acciones preventivas de legitimación social de las personas defensoras considera que deberían tomarse desde el Estado “por su obligación de proteger” y desde las empresas “por su responsabilidad de respetar”?

CIERRE – 17:15h

SEGUNDA JORNADA - 15 de junio

LABORATORIO DE IDEAS | 9:00h- 16:00h

Hacia la construcción de recomendaciones sobre la construcción de política pública sobre derechos humanos y empresa

Objetivo

El objetivo de esta actividad es debatir e identificar buenas prácticas, desafíos y retos, recomendaciones y aportaciones sobre el rol de la Cooperación Española en el ámbito de los derechos humanos y la empresa.

Formato

Trabajo en torno a tres grupos:

1. El deber de Proteger los Derechos Humanos por parte de los Estados
2. La responsabilidad de Respetar los Derechos Humanos por parte de las empresas
3. Proveer acceso a Remedio a las personas afectadas

Presentación | 9:00h

Trabajo en grupo | 9:30h

Puesta en común, discusión y cierre | 16:00h

CONCLUSIONES | 17:00h

Diálogo en sesión plenaria

Presentación de los principales resultados y recomendaciones.

Equipo Sustentia

CIERRE - 17:15h